



Resolución de 2 de Septiembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria para la cobertura temporal, de una plaza de Técnico Titulado Medio en la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Técnicos (Perfil Técnico específico dirigido a la prestación de servicios relacionados con el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del SESPAS).

Convocada por Resolución de 29 de abril de 2024 del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias la cobertura temporal, de una plaza de Técnico Titulado Medio en la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Técnicos. Cod.2024-03905 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 15 de mayo 2024), y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuestos en la base Sexta del Anexo I de la Convocatoria, ésta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso convocado para la cobertura temporal de una plaza de Técnico Titulado Medio en la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Técnicos, perfil técnico específico dirigido a la prestación de servicios relacionados con el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del SESPAS. (Cód. 2024-03905)

Aspirantes Admitidos

Álvarez García, Héctor- DNI- ***8738**
Argüelles Paniagua, Pelayo- DNI-***0228**
Car Giles, Gabriel Damián- DNI- ***7346**
García González, Oliver- DNI- ***0925**
Martínez Fernández, Jaime- DNI-***3555**
Ramos Sánchez, Daniel- DNI-***5815**

Aspirantes Excluidos

Rodríguez Fernández, Carlos- DNI-***6716**

Causa de Exclusión: Base Tercera b/c: No acreditar cumplimiento art 57 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de Junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, o en su defecto, consentimiento para su consulta.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, siempre que este sea subsanable, o su no inclusión expresa.

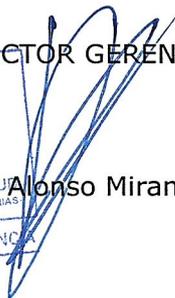
Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.



TERCERA.- Estudiadas las reclamaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, en los mismos lugares citados para la publicación de la presente Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

CUARTA.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal de salud del Principado de Asturias, así como en los tabloneros de anuncios del centro.

EL DIRECTOR GERENTE



Aquilino Alonso Miranda

